



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 991-2025-UNF/CO

Sullana, 14 de noviembre de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 017-2025-FIIAYB/RSU/PCOZM, de fecha 03 de noviembre de 2025; Oficio Nº 1197-2025-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 10 de noviembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5º prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precisando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:



Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, en el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas."

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprueba la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Oficio N° 017-2025-FIIAYB/RSU/PCOZM, de fecha 03 de noviembre de 2025, el Presidente de la Comisión de Responsabilidad Social Universitaria hace llegar al Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, los planes de trabajo denominado: "Macerados elaborados artesanalmente en la provincia de Sullana como potencial emprendimiento para las lideresas Comunitarias Brazos de Mujer de SAVIDE - Perú" y "Vinos elaborados artesanalmente en la provincia de Sullana como potencial emprendimiento para las lideresas Comunitarias Brazos de Mujer de SAVIDE - Perú", presentado por los docentes Mba. Patricia Mercedes Torres Becerra, Mg. María Luz García Criollo, Mg. Rosa Gisella Ortiz Criollo, MSc. Edin Mendoza Culqui y Mg. Jannina Reto Gómez, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 1197-2025-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 10 de noviembre de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología remite a la Vicepresidencia Académica, los planes de trabajo de responsabilidad Social Universitario antes mencionados, para que sean tratado en Sesión de Comisión Organizadora y su posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 068-2025-SO-CO, de fecha 13 de noviembre del 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Macerados elaborados artesanalmente en la provincia de Sullana como potencial emprendimiento para las lideresas

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Comunitarias Brazos de Mujer de SAVIDE - Perú", presentado por la Mba. Patricia Mercedes Torres Becerra, Mg. María Luz García Criollo, Mg. Rosa Gisela Ortiz Castillo, MSc. Edin Mendoza Culqui y Mg. Jannina Reto Gómez docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 068-2025-SO-CO, de fecha 13 de noviembre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Macerados elaborados artesanalmente en la provincia de Sullana como potencial emprendimiento para las líderes Comunitarias Brazos de Mujer de SAVIDE - Perú", presentado por la Mba. Patricia Mercedes Torres Becerra, Mg. María Luz García Criollo, Mg. Rosa Gisela Ortiz Castillo, MSc. Edin Mendoza Culqui y Mg. Jannina Reto Gómez docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Vinos elaborados artesanalmente en la provincia de Sullana como potencial emprendimiento para las líderes Comunitarias Brazos de Mujer de SAVIDE - Perú", presentado por la Mba. Patricia Mercedes Torres Becerra, Mg. María Luz García Criollo, Mg. Rosa Gisela Ortiz Castillo, MSc. Edin Mendoza Culqui y Mg. Jannina Reto Gómez docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que, los docentes responsables, se encarguen de la ejecución, seguimiento y operatividad de los planes aprobados en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Mg. Rosa Gisela Ortiz Castillo
SECRETARIO GENERAL

Página | 4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria

**"Macerados elaborados artesanalmente en la
provincia de Sullana como potencial
emprendimiento para las lideresas
Comunitarias Brazos de Mujer de Savide
Perú"**

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias

Sullana – Perú

2025

1. Título del Plan de Trabajo: "Macerados elaborados artesanalmente en la provincia de Sullana como potencial emprendimiento para las lideresas Comunitarias Brazos de Mujer de Savide Perú"

2. Facultad: Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

3. Datos de docentes responsables:

Mba. Patricia Mercedes Torres Becerra

Mg. María Luz García Criollo

Mg. Rosa Gisella Ortiz Castillo

MSc. Edin Mendoza Culqui

Mg. Jannina Reto Gómez

4. Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU:

Urb. Pop. Nuevo Horizonte, Urb. Pop. Nuevo Horizonte Sector A, Urb. Pop. Nuevo Horizonte Sector B, Urb. Pop. Nuevo Horizonte Sector C, Asoc. De Viv. Sol Brillante, Urb. Pop. Miraflores la Perla del Chira, Asoc. De Viv. San Isidro del Chira, Urb. Pop. Virgen de las Mercedes (costa de la Escuela PNP de Sullana), Urb. Pop. la Videnita, A.H. Héroes del Cenepa, A.H. Villa Primavera, Urb. Pop. Loma de Teodomiro A, y Urb. Pop. Loma de Teodomiro B.

5. Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:

Asociación Social Civil Salud, Vida y Desarrollo – SAVIDE PERÚ

6. Línea(s) de acción de RSU:

Línea de Inclusión: Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades desfavorecidas.

7. Temática a trabajar:

Elaboración artesanal de licores macerados

8. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

En el Perú, las mujeres constituyen el 50.4% de la población del país, y el Departamento de Piura es la que registra la mayor población después de Lima, representando dos (02) millones 123 mil 826. Mirando los resultados por sexo, las mujeres son el 50.4 % y los hombres representan el 49.6 %, mostrando como un indicador que Sullana es la décimo

novena provincia en el ranking nacional en población con 16 millones 999 mil mujeres y una tasa de crecimiento del 0.8%. Fuente: INEI (Censo 2017) (Proyecciones de crecimiento poblacional actualizadas al 2023).

Lo que se pretende con el presente Plan de Trabajo es, recoger y tomar experiencias que vinculen a otras entidades e instituciones con una participación activa, que cuenten con las mismas filosofías en cuanto al desarrollo humano que tanto hombres como mujeres, estén en capacidad de situarse ante sí mismo y ante la sociedad local, regional y nacional, esto les permitirá el crecimiento personal, la expansión de capacidades individuales, colectiva y grupales, la toma de conciencia y la comprensión de los principales problemas y las causas que los genera en su entorno, revalorizando su sentido de pertenencia.

El presente Plan de Trabajo de RSU, considera los factores centrados en la oferta formativa interna y la demanda externa para la inserción laboral o en este caso la búsqueda de mercados en competencias productivas, enfocado al desarrollo de especialidades con resultados productivos en el marco de la economía local, cuyo desarrollo permitirá acreditar la calidad de la gestión de colaboración entre la UNF y SAVIDE PERÚ, lo que facilitará la convergencia en la ejecución del presente plan de trabajo, en cuanto a empoderamiento y emprendimiento, respondiendo de manera satisfactoria al desarrollo en las competencias emprendedoras, asumiendo su ciudadanía, como mujeres líderes formadas con un enfoque social.

Asimismo, se resalta que la Ley Universitaria – Ley N° 30220, indica que una de las funciones de las instituciones universitarias es promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa, como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Igualmente, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional, el cual se detalla:

- Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
- Ética pública y profesional.

Es preciso señalar que, urge la necesidad de impulsar los procesos de formación complementaria de coeducación para adultos, desde un modelo de gestión social, acorde con las condiciones socioculturales que demanda la población, para desarrollar actividades productivas y servicios empresariales que gerencia la implementación de proyectos

educativos de calidad de manera sostenible y sustentable, con un modelo académico superior a toda oferta de Stakeholder, que incide en potenciar y desarrollar capacidades institucionales.

Desde un trabajo social el desarrollo humano, nos permite observar el bienestar de la ciudadanía como público objetivo de nuestra institución desde una perspectiva más integral, en donde no sólo se trata de cumplir lo propuesto, sino desarrollar las capacidades de las personas.

9. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

Es importante destacar que en Sullana existe la necesidad de brindar ayuda a las mujeres integrantes del Programa: Escuela de Empoderamiento y Emprendimiento con Enfoque de Ciudadanía "LIDERESAS COMUNITARIAS BRAZOS DE MUJER" de la Asociación Social Civil Salud, Vida y Desarrollo – SAVIDE PERÚ; ya que estas mujeres han sido o son, víctimas de violencia familiar, además que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y pobreza. Por esta razón, el presente plan de trabajo se pone a consideración con la finalidad de generar como potencial emprendimiento la elaboración de licores macerados de forma artesanal, debido a las potencialidades que ofrecen los licores en la economía local.

Asimismo, el presente Plan de Trabajo de RSU, considera la demanda por parte de las mujeres integrantes del Programa: Escuela de Empoderamiento y Emprendimiento con Enfoque de Ciudadanía "LIDERESAS COMUNITARIAS BRAZOS DE MUJER" de la Asociación Social Civil Salud, Vida y Desarrollo – SAVIDE PERÚ, de la impartición de opciones o ideas de emprendimientos que les permita ser agentes activos en la economía local, como el sustento económico para sus familias.

La colaboración activa y conjunta entre la UNF y SAVIDE PERÚ, facilitará la ejecución del presente plan de trabajo, en cuanto a empoderamiento y emprendimiento, respondiendo de manera satisfactoria al desarrollo en las competencias emprendedoras, asumiendo su ciudadanía, como mujeres lideresas formadas con un enfoque social.

10. Breve descripción del problema a abordar:

Es importante destacar que, el presente Plan de Trabajo de RSU, buscará contribuir en ampliar, la hoy limitada, impartición de opciones e ideas de emprendimiento con carácter innovador a las mujeres integrantes del Programa: Escuela de Empoderamiento y Emprendimiento con Enfoque de Ciudadanía "LIDERESAS COMUNITARIAS BRAZOS DE MUJER" de la Asociación Social Civil Salud, Vida y Desarrollo – SAVIDE PERÚ, lo que de darse según lo estipulado, les permitirá convertirse en agentes activos en la economía local, así como el sustento económico para sus familias. Ello se logrará integrando la participación de la Universidad Nacional de Frontera, la comunidad universitaria, la Asociación Social Civil Salud, Vida y Desarrollo – SAVIDE PERÚ, y otros agentes intervinientes.

11. Objetivo General

Contribuir con la formación, capacitación, empoderamiento y compromiso de la mujer más vulnerable, con el desarrollo y bienestar de su comunidad, fortaleciendo y asumiendo una ciudadanía democrática constructiva, en armonía con un liderazgo alternativo, cumpliendo un rol de gestión y de cambio, preparada y comprometida para un mundo globalizado actual.

11.1. Objetivos específicos

- Fortalecer sus capacidades superiores (creativa, crítica, resolución de problemas y toma de decisiones) lo que permitirá su empoderamiento individual y colectiva de las mujeres más vulnerables, para la toma de su autonomía personal.
- Brindar contenidos conceptuales y herramientas metodológicas que permitan ampliar sus saberes propios, motivando su participación activa en la sociedad para la transformación de patrones socioculturales que legitiman su identidad personal, cultural y de ciudadanía.
- Formar mujeres líderes como agentes de cambio, que promuevan el desarrollo comunitario en igualdad de oportunidades con prácticas adecuadas que ejercitan sus derechos como protagonistas de procesos participativos.

12. Número de beneficiarios esperados:

25 mujeres que han sido o son víctimas de violencia familiar, además que se encuentren en situación de vulnerabilidad y pobreza.

1. Duración del plan de trabajo:

Inicio: 18/11/2025

Término: 16/12/2025

Horario semanal de ejecución del plan de trabajo.

2. Horario semanal de ejecución del plan de trabajo.

De 02 a 04 horas semanales para organizar el evento y para la realización.

3. Actividades a desarrollar.**3.1. Descripción de actividades****1. Planificación del plan RSU**

El presente plan RSU tiene como objetivo fomentar el emprendimiento y el desarrollo de capacidades productivas en la comunidad, actividades a través de la elaboración de licores macerados artesanales a base de insumos locales; realización de un cronograma, responsables y los recursos necesarios para la implementación del plan de responsabilidad social, fomentando el emprendimiento comunitario y el fortalecimiento de la identidad cultural.

2. Gestión y aprobación del plan RSU

El plan será presentado ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la universidad, quien evaluará la pertinencia, impacto social y viabilidad técnica del proyecto, cumpliendo con los lineamientos establecidos para su ejecución.

3. Coordinación sobre la ejecución del plan RSU aprobado

Se coordinarán las fechas, espacios, materiales, y funciones con los representantes del plan (docentes, comunidad de madres y autoridades locales) para asegurar la ejecución y desarrollo ordenado de las actividades del plan.

4. Presentación del equipo e inicio de talleres

Se presentará formalmente al equipo de docentes universitario ante la comunidad de participantes (madres de familia), dando inicio a los talleres formativos mediante las actividades introductorias y explicaciones generales del proyecto.

5. Realización de los licores macerados

Se desarrollará las actividades de elaboración de licores macerados de la región, comenzando con la realización de la sesión de inducción para las mujeres participantes del programa indicándoles todas las medidas de seguridad e higiene, así como los conocimientos básicos que deben de saber para la realización de la práctica.

La calidad de un macerado está estrechamente relacionado a la calidad de sus materias primas.

1. Aguardiente de calidad, destilado neutro alcohol etílico (llonque o cañazo)
2. Insumos de primera (materias primas como piña y maracuyá en buen estado)
3. Procesos adecuados (cumplir con las BPM. Personas con EPP, materiales y maquinarias desinfectados) y cumplir los tiempos y proporciones

cumpliendo estos 3 pilares, nos aseguraremos una bebida de muy buena calidad.

6. Evaluación sensorial final de los resultados y embotellado de los licores macerados

Se evaluará los resultados para consolidar los aprendizajes de los licores macerados elaborados como sabor, olor y apariencia. Aceptación sensorial del 90% en pruebas de cata simple.

Fortalecimiento de capacidades técnicas de los pobladores, especialmente mujeres.

Se procederá al embotellamiento de los macerados producidos.

7. Clausura, presentación de productos e informe final

Se hará una ceremonia de clausura y presentación de productos elaborados.

Se presentará un informe final a la dirección del plan de RSU denominado "Macerados elaborados artesanalmente en la provincia de Sullana como potencial emprendimiento para las lideresas Comunitarias Brazos de Mujer de Savide Perú", detallando los logros cumplidos, y la aceptación del público.

15.2. Cronograma de Actividades:

Tabla 1

Cronograma de Actividades

Nº	Actividades	Sem.1	Sem.2	Sem.3	Sem.4	Sem.5
1	Planificación del plan RSU	X				
2	Gestión y aprobación del plan de RSU	X				
3	Coordinación sobre la ejecución del plan aprobado	X				
4	Presentación del equipo e inicio de talleres		X			
5	Elaboración de licores macerados			X		
6	Evaluación sensorial final y embotellado de los licores macerados				X	
7	Clausura, presentación de productos e informe final					X

16. Equipos, Materiales e insumos a utilizar:

16.1. Insumos

- 3 kg de azúcar blanca
- 10.5 litros de destilado neutro
- 6,020 kg de piña (3,010 kg de pulpa)
- 4,550 kg de maracuya (2,275 kg de pulpa)

16.2. Materiales Básicos

- Embudos
- Jarras medidoras
- Coladores
- Recipientes: 2 recipientes de 12 litros (acero o vidrio) o 6 damajuanas de vidrio de 4 litros para la maceración
- botellas de 750 ml para envasado con tapa de plástico o tapa de corcho.
- Cucharas y cuchillos

- 30 25
- Tablas de picar
 - Mangas filtrante o tocuyo

16.3. Equipos

- Balanza gramera

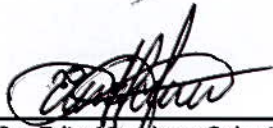
17. Presupuesto General - Autofinanciamiento:

Los insumos serán proporcionados por la Asociación Social Civil Salud Vida y Desarrollo – SAVIDE PERÚ.


Mba. Patricia Mercedes Torres Becerra


Mg. Maria Luz Garcia Criollo


Mba. Rosa Gisella Ortiz Castillo


MSc. Edin Mendoza Culqui

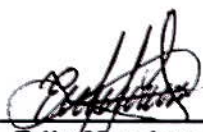

Mg. Jannina Reto Gómez

CARTA DE COLABORACIÓN

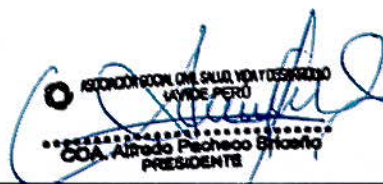
Mediante la presente, los suscritos manifestamos nuestro compromiso de participar activamente en el desarrollo del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado **"MACERADOS ELABORADOS ARTESANALMENTE EN LA PROVINCIA DE SULLANA COMO POTENCIAL EMPRENDIMIENTO PARA LAS LIDERESAS COMUNITARIAS BRAZOS DE MUJER DE SAVIDE PERÚ"**, que se llevará a cabo en las instalaciones del **LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, presentado por el docente responsable del mencionado plan de trabajo de RSU de la Facultad de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

En tal sentido, el representante de los beneficiarios Asociación Social Civil Salud, Vida y Desarrollo – SAVIDE PERÚ, se compromete a colaborar y/o dar las facilidades para la ejecución de las actividades programadas, en un marco de apoyo mutuo y con fines educativos y formativos.

En señal de conformidad y aceptación, los representantes de las partes involucradas suscriben la presente carta.



MSc. Edin Mendoza Culqui
Docente responsable de Plan de trabajo
Facultad de Industrias Alimentarias y Biotecnología
Universidad Nacional de Frontera

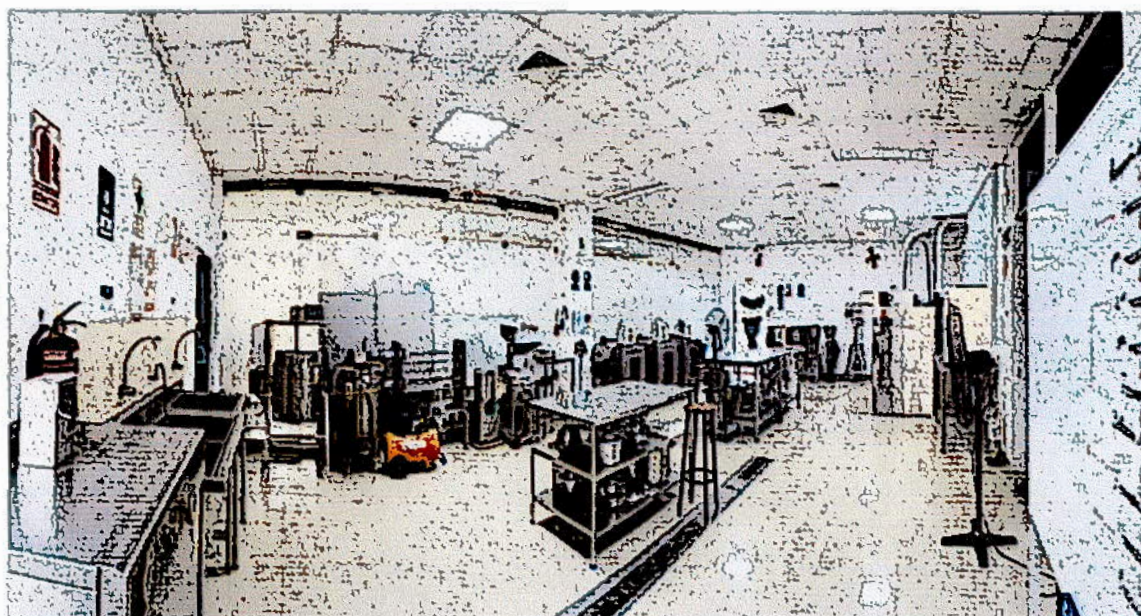


ASOCIACIÓN SOCIAL CIVIL SALUD, VIDA Y DESARROLLO
SAVIDE PERÚ
COA. Alfredo Pacheco Briceño
PRESIDENTE

Sr. COA. ALFREDO PACHECO BRICEÑO
Representante de los beneficiarios
Asociación Social Civil Salud, Vida y Desarrollo – SAVIDE PERÚ

**EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DEL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PLAN
DE TRABAJO DE RSU.**

Laboratorio de Tecnología de Alimentos – Universidad Nacional de Frontera



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria

**"Vinos elaborados artesanalmente en la
provincia de Sullana como potencial
emprendimiento para las lideresas
Comunitarias Brazos de Mujer de Savide
Perú"**

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias

Sullana – Perú

2025

1. Título del Plan de Trabajo: "Vinos elaborados artesanalmente en la provincia de Sullana como potencial emprendimiento para las lideresas Comunitarias Brazos de Mujer de Savide Perú"

2. Facultad: Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

3. Datos de docentes responsables:

Mba. Patricia Mercedes Torres Becerra

Mg. María Luz García Criollo

Mg. Rosa Gisella Ortiz Castillo

MSc. Edin Mendoza Culqui

Mg. Jannina Reto Gómez

4. Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU:

Urb. Pop. Nuevo Horizonte, Urb. Pop. Nuevo Horizonte Sector A, Urb. Pop. Nuevo Horizonte Sector B, Urb. Pop. Nuevo Horizonte Sector C, Asoc. De Viv. Sol Brillante, Urb. Pop. Miraflores la Perla del Chira, Asoc. De Viv. San Isidro del Chira, Urb. Pop. Virgen de las Mercedes (costa de la Escuela PNP de Sullana), Urb. Pop. la Videnita, A.H. Héroes del Cenepa, A.H. Villa Primavera, Urb. Pop. Loma de Teodomiro A, y Urb. Pop. Loma de Teodomiro B.

5. Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:

Asociación Social Civil Salud, Vida y Desarrollo – SAVIDE PERÚ

6. Línea(s) de acción de RSU:

Línea de Inclusión: Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades desfavorecidas.

7. Temática a trabajar:

Elaboración artesanal de vinos

8. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

En el Perú, las mujeres constituyen el 50.4% de la población del país, y el Departamento de Piura es la que registra la mayor población después de Lima, representando dos (02) millones 123 mil 826. Mirando los resultados por sexo, las mujeres son el 50.4 % y los hombres representan el 49.6 %, mostrando como un indicador que Sullana es la décimo

novena provincia en el ranking nacional en población con 16 millones 999 mil mujeres y una tasa de crecimiento del 0.8%. Fuente: INEI (Censo 2017) (Proyecciones de crecimiento poblacional actualizadas al 2023).

Lo que se pretende con el presente Plan de Trabajo es, recoger y tomar experiencias que vinculen a otras entidades e instituciones con una participación activa, que cuenten con las mismas filosofías en cuanto al desarrollo humano que tanto hombres como mujeres, estén en capacidad de situarse ante sí mismo y ante la sociedad local, regional y nacional, esto les permitirá el crecimiento personal, la expansión de capacidades individuales, colectiva y grupales, la toma de conciencia y la comprensión de los principales problemas y las causas que los genera en su entorno, revalorizando su sentido de pertenencia.

El presente Plan de Trabajo de RSU, considera los factores centrados en la oferta formativa interna y la demanda externa para la inserción laboral o en este caso la búsqueda de mercados en competencias productivas, enfocado al desarrollo de especialidades con resultados productivos en el marco de la economía local, cuyo desarrollo permitirá acreditar la calidad de la gestión de colaboración entre la UNF y SAVIDE PERÚ, lo que facilitará la convergencia en la ejecución del presente plan de trabajo, en cuanto a empoderamiento y emprendimiento, respondiendo de manera satisfactoria al desarrollo en las competencias emprendedoras, asumiendo su ciudadanía, como mujeres líderes formadas con un enfoque social.

Asimismo, se resalta que la Ley Universitaria – Ley N° 30220, indica que una de las funciones de las instituciones universitarias es promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa, como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Igualmente, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional, el cual se detalla:

- Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
- Ética pública y profesional.

Es preciso señalar que, urge la necesidad de impulsar los procesos de formación complementaria de coeducación para adultos, desde un modelo de gestión social, acorde con las condiciones socioculturales que demanda la población, para desarrollar actividades productivas y servicios empresariales que gerencia la implementación de proyectos

educativos de calidad de manera sostenible y sustentable, con un modelo académico superior a toda oferta de Stakeholder, que incide en potenciar y desarrollar capacidades institucionales.

Desde un trabajo social el desarrollo humano, nos permite observar el bienestar de la ciudadanía como público objetivo de nuestra institución desde una perspectiva más integral, en donde no sólo se trata de cumplir lo propuesto, sino desarrollar las capacidades de las personas.

9. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

Es importante destacar que en Sullana existe la necesidad de brindar ayuda a las mujeres integrantes del Programa: Escuela de Empoderamiento y Emprendimiento con Enfoque de Ciudadanía “LIDERESAS COMUNITARIAS BRAZOS DE MUJER” de la Asociación Social Civil Salud, Vida y Desarrollo – SAVIDE PERÚ; ya que estas mujeres han sido o son, víctimas de violencia familiar, además que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y pobreza. Por esta razón, el presente plan de trabajo se pone a consideración con la finalidad de generar como potencial emprendimiento la elaboración de vinos de forma artesanal, debido a las potencialidades que ofrecen los vinos en la gastronomía y la economía local.

Asimismo, el presente Plan de Trabajo de RSU, considera la demanda por parte de las mujeres integrantes del Programa: Escuela de Empoderamiento y Emprendimiento con Enfoque de Ciudadanía “LIDERESAS COMUNITARIAS BRAZOS DE MUJER” de la Asociación Social Civil Salud, Vida y Desarrollo – SAVIDE PERÚ, de la impartición de opciones o ideas de emprendimientos que les permita ser agentes activos en la economía local, como el sustento económico para sus familias.

La colaboración activa y conjunta entre la UNF y SAVIDE PERÚ, facilitará la ejecución del presente plan de trabajo, en cuanto a empoderamiento y emprendimiento, respondiendo de manera satisfactoria al desarrollo en las competencias emprendedoras, asumiendo su ciudadanía, como mujeres lideresas formadas con un enfoque social.

10. Breve descripción del problema a abordar:

Es importante destacar que, el presente Plan de Trabajo de RSU, buscará contribuir en ampliar, la hoy limitada, impartición de opciones e ideas de emprendimiento con carácter

innovador a las mujeres integrantes del Programa: Escuela de Empoderamiento y Emprendimiento con Enfoque de Ciudadanía "LIDERESAS COMUNITARIAS BRAZOS DE MUJER" de la Asociación Social Civil Salud, Vida y Desarrollo – SAVIDE PERÚ, lo que de darse según lo estipulado, les permitirá convertirse en agentes activos en la economía local, así como el sustento económico para sus familias. Ello se logrará integrando la participación de la Universidad Nacional de Frontera, la comunidad universitaria, la Asociación Social Civil Salud, Vida y Desarrollo – SAVIDE PERÚ, y otros agentes intervinientes.

1. Objetivo General

Contribuir con la formación, capacitación, empoderamiento y compromiso de la mujer más vulnerable, con el desarrollo y bienestar de su comunidad, fortaleciendo y asumiendo una ciudadanía democrática constructiva, en armonía con un liderazgo alternativo, cumpliendo un rol de gestión y de cambio, preparada y comprometida para un mundo globalizado actual.

1.1. Objetivos específicos

- Fortalecer sus capacidades superiores (creativa, crítica, resolución de problemas y toma de decisiones) lo que permitirá su empoderamiento individual y colectiva de las mujeres más vulnerables, para la toma de su autonomía personal.
- Brindar contenidos conceptuales y herramientas metodológicas que permitan ampliar sus saberes propios, motivando su participación activa en la sociedad para la transformación de patrones socioculturales que legitiman su identidad personal, cultural y de ciudadanía.
- Formar mujeres líderes como agentes de cambio, que promuevan el desarrollo comunitario en igualdad de oportunidades con prácticas adecuadas que ejercitan sus derechos como protagonistas de procesos participativos.

2. Número de beneficiarios esperados:

25 mujeres que han sido o son víctimas de violencia familiar, además que se encuentren en situación de vulnerabilidad y pobreza.

3. Duración del plan de trabajo:

Inicio: 18/11/2025

Término: 16/12/2025

Horario semanal de ejecución del plan de trabajo.

14. Horario semanal de ejecución del plan de trabajo.

De 02 a 04 horas semanales para organizar el evento y para la realización.

15. Actividades a desarrollar.**15.1. Descripción de actividades****1. Planificación del plan de RSU**

Conociendo las necesidades en la comunidad y se planificarán los objetivos, actividades, cronograma, responsables y recursos necesarios para implementar un plan de responsabilidad social, enfocado en la valorización de residuos orgánicos y el emprendimiento local.

2. Gestión y aprobación del Plan RSU

Se presentará el plan ante la unidad de RSU de la universidad para su evaluación, retroalimentación y aprobación institucional, cumpliendo con los lineamientos establecidos para su ejecución formal.

3. Coordinación sobre la ejecución del Plan aprobado

Se coordinarán fechas, espacios, materiales y funciones con los actores involucrados (comunidad de madres, docentes y autoridades locales) a fin de asegurar una ejecución ordenada y participativa del plan.

4. Presentación del equipo e inicio de talleres

Se presentará formalmente al equipo universitario ante la comunidad participante (madres de familia), dando inicio a los talleres formativos mediante actividades introductorias y explicaciones generales del proyecto.

5. Realización del vino (proceso de maceración)

Se desarrollará el proceso de elaboración del vino de frutas tropicales, comenzando con la selección de la fruta, la sanitización, la maceración y la preparación del mosto, aplicando técnicas accesibles para su réplica en el hogar.

6. Embotellado – Evaluación final de los resultados obtenidos posteriores al reforzamiento

Se procederá al embotellado del vino producido. Posteriormente, se aplicarán dinámicas de

retroalimentación y evaluación para consolidar aprendizajes y reforzar conceptos clave sobre el proceso y el emprendimiento.

7. Elaboración del informe final de Responsabilidad Social Universitaria

Se recopilará toda la evidencia técnica y fotográfica del desarrollo del proyecto para redactar el informe final, detallando los logros, aprendizajes, desafíos y el impacto alcanzado en la comunidad beneficiaria.

8. Entrega del informe final de Responsabilidad Social Universitaria

Finalmente, se entregará el informe a la unidad de RSU de la universidad, cumpliendo con los requerimientos institucionales y cerrando formalmente la experiencia de intervención social con posibilidad de réplica futura.

15.2. Cronograma de Actividades:

Tabla 1

Cronograma de Actividades

N°	Actividades	Semanas				
		SEM. 1	SEM. 2	SEM. 3	SEM. 4	SEM. 5
1	Planificación del plan de RSU	X				
2	Gestión y aprobación del Plan RSU	X				
3	Coordinación sobre la ejecución del Plan aprobado	X				
4	Presentación del equipo e inicio de talleres		X			
5	Realización del vino (proceso de maceración)		X			
6	Embotellado - Evaluación final de los resultados obtenidos posteriores al reforzamiento			X		
7	Elaboración del informe final de responsabilidad social universitaria.				X	X
8	Entrega del informe final de responsabilidad social universitaria					X

16. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Tabla 2

Materiales a emplear en el desarrollo del taller

Recurso	Cantidad estimada	Observaciones
Fruta tropical (ej. maracuyá, mango, piña)	10–12 kg	Dependiendo del rendimiento en jugo (60–70%).
Agua hervida y tratada	~35–40 L	Para dilución, limpieza y pie de cuba.
Azúcar	5 kg (200 g/L)	Para alcanzar 22–24 °Brix tras dilución.
Ácido cítrico o tartárico	250 g aprox.	Para corrección de acidez (10 cucharadas/100 L).
Levadura (<i>Saccharomyces cerevisiae</i>)	5 g	0.2 g/L para 25 L de mosto.
Fruta para pie de cuba	2–3 kg adicionales	O usar 3% del mosto + levadura hidratada.

Tabla 3

Equipos e instrumentos de laboratorio a emplear

Categoría	Elementos	Cantidad mínima sugerida
Procesado	Cuchillos, tablas de picar, paletas de batido	2–4 unidades
Fermentación	Baldes/bidones plásticos con tapa (20 L mínimo c/u)	2 bidones (de 20 L) o 5 baldes de 8 litros)
Medición	Balanza digital, termómetro, cinta de pH o pHmetro	1 de cada uno
Filtrado y clarificación	Coladores finos, tocuyo o malla, embudos	2 de cada uno
Trasiego	Manguera plástica (2–3 m)	1 unidad
Cocción / pasteurización	Olla grande, cocina a gas o eléctrica	1 unidad cada uno
Envases	Botellas de vidrio de 750 mL	30 unidades
Sellado	Tapones de corcho o plástico, embotelladora manual (opcional)	30 tapones
Limpieza	Soda cáustica, detergente neutro, esponjas	Según uso

17. Presupuesto General - Autofinanciamiento:

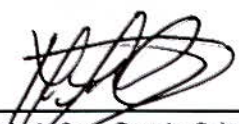
El proyecto será autofinanciado, ya que se ha diseñado con un enfoque de bajo costo y aprovechamiento de recursos accesibles para las participantes. Se busca que las madres de familia puedan replicarlo en sus hogares sin depender de financiamiento externo, fomentando así su autonomía y sostenibilidad. Por ello, se detalla el costo de las materias primas empleadas, que serán las siguientes:

Tabla 4.

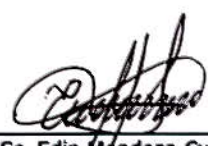
Costo de materiales - autofinanciado

Ítem	Cantidad	Precio estimado	Total aprox.
Fruta tropical (maracuyá, piña, mango, etc.)	12 kg	S/. 3.50 x kg	S/. 42.00
Azúcar rubia o blanca	5 kg	S/. 3.50 x kg	S/. 17.50
Agua hervida tratada	35-40 L	(uso domiciliario)	—
Ácido cítrico (opcional)	250 g	S/. 20.00 x kg	S/. 5.00
Levadura seca (Saccharomyces cerevisiae)	5 g	S/. 1.00 x g (sachet panadero)	S/. 5.00
Fruta extra para pie de cuba	2 kg	S/. 3.50 x kg	S/. 7.00


Mba. Patricia Mercedes Torres Becerra


Mg. María Luz García Criollo


Mba. Rosa Gisella Ortiz Castillo


MSc. Edin Mendoza Culqui


Mg. Jannina Reto Gómez

CARTA DE COLABORACIÓN

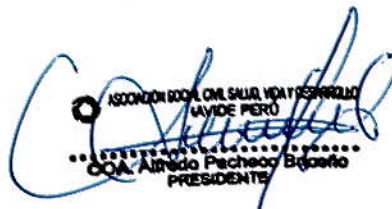
Mediante la presente, los suscritos manifestamos nuestro compromiso de participar activamente en el desarrollo del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado **"VINOS ELABORADOS ARTESANALMENTE EN LA PROVINCIA DE SULLANA COMO POTENCIAL EMPRENDIMIENTO PARA LAS LIDERESAS COMUNITARIAS BRAZOS DE MUJER DE SAVIDE PERÚ"**, que se llevará a cabo en las instalaciones del **LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, presentado por el docente responsable del mencionado plan de trabajo de RSU de la Facultad de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

En tal sentido, el representante de los beneficiarios Asociación Social Civil Salud, Vida y Desarrollo – SAVIDE PERÚ, se compromete a colaborar y/o dar las facilidades para la ejecución de las actividades programadas, en un marco de apoyo mutuo y con fines educativos y formativos.

En señal de conformidad y aceptación, los representantes de las partes involucradas suscriben la presente carta.



MG. María Luz García Criollo
Docente responsable de Plan de trabajo
Facultad de Industrias Alimentarias y Biotecnología
Universidad Nacional de Frontera


ASOCIACIÓN SOCIAL CIVIL SALUD, VIDA Y DESARROLLO
SAVIDE PERÚ
COA. Alfredo Pacheco Briceño
PRESIDENTE

Sr. COA. ALFREDO PACHECO BRICEÑO
Representante de los beneficiarios
Asociación Social Civil Salud, Vida y Desarrollo – SAVIDE PERÚ

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DEL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU.

Laboratorio de Tecnología de Alimentos – Universidad Nacional de Frontera

